

ción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0227-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Pical del Rey y de los Pinos, huerta de pitajo, procedente también de las llamadas «Madre del Moleador», «Jaramillo» y las «Cejeras», formada por la parcela A y por las parcelas 1, 2, 4, 6, 8, 12 y 13, del plano de parcelación, procedente del patrimonio de la Corona, en término municipal de Aranjuez (Madrid). Contiene labor destinada a hortalizas, diferentes frutales, varios pinos maderables y ruinas de un edificio. Tiene una servidumbre de agua para las aguas. Tiene una superficie aproximada de 9 hectáreas 84 áreas 60 centiáreas. Inscripción: Pendiente de inscripción por razón de su fecha, estándolo las que la forman en el Registro de la Propiedad de Chinchón, a los tomos 1.581, 1.491, 1.384, libros 102, 79, 77 de Aranjuez, folios 21, 100 vuelto, 81, fincas 4.097, 3.264, 2.983-N.

Valor tipo de subasta: 123.750.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 30 de enero de 1998.—La Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—10.873.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Comercial Nublo, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Mase, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 85.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de venta al público, situada en la carretera general de Arrecife Yaiza, frente a la rotonda de entrada a Playa Honda, en el término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, sección de San Bartolomé, finca número 10.762, tomo 1.060, libro 103, folio 223.

Dado en Arrecife a 30 de enero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—10.662.

#### AVILÉS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1986, se siguen autos de concurso necesario de acreedores, a instancia del Procurador don José Luis López González, en representación de «Banco de Inversiones Herrero, Sociedad Anónima», contra don Raúl Blanco González y don José Ramón Blanco González, representados por el Procurador señor Serrano de Aspe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Raúl Blanco González y don José Ramón Blanco González:

Las dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad de la finca. Solar cerrado sobre sí, en Sallinas, municipio de Castrillón; en el interior de dicho solar se encuentra construida una casa, inscrita al tomo 1.317, libro 310, folio 55, finca número 24.869.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avilés, calle Marcos del Tornello, 27, segundo izquierda, el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.300.215 pesetas, correspondientes a las dos terceras partes de la nuda propiedad, estando tasada la nuda propiedad en la suma de 33.450.322 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Para el caso de que quedara desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la Junta de acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las doce horas.

Dado en Avilés a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.616.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Bermejo Pajuelo y doña Isabel Sánchez Leyton, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.0252.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-